

Ante la montaña de escándalos de corrupción e inmoralidad que cada día crece en las altas esferas del poder político lacerando el alma de los ecuatorianos. Los Abogados Honestos del País, no podemos mantener una posición silenciosa y cómplice, peor cuando se rumora que la corrupción y el mercado negro de ventas de conciencia ha llegado a los más altos lugares del Poder Político del País, entre éstos a la *Corte Suprema de Justicia*. Es por ello que estimamos necesario hacer conocer al pueblo del Ecuador, nuestra firme posición denunciando que desde la implantación de las llamadas *"Reformas Constitucionales"*, las *Cortes de Justicia*, con pocas excepciones, se han convertido en el refugio de personas incapaces de comprender *el gran espíritu de la Ley* para hacer de la Administración de Justicia, el supremo bien del pueblo; constituyéndose contrariamente, en el albergue de elementos ambiciosos que practican *el más siniestro tráfico de derechos*; que obedeciendo incondicionalmente a los llamados *Grupos de Presión Política y Económica*, buscan afanosamente dejar en la impunidad a delincuentes de dudosa posición social o política; así como los que buscan exhibir el *cuello blanco*, para saquear los recursos nacionales.

PASA A LA PAGINA. 2

25 JUL 1995 REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA  
Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
"EQUIFONDOS SOCIEDAD FIDUCIARIA  
Y ADMINISTRADORA DE FONDOS  
DE INVERSION S.A."**

Se comunica al público que la compañía "EQUIFONDOS SOCIEDAD FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.", reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 30 de junio de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.0002246 de 10 Jul. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de julio de 1995.

En virtud de presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO.- DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- La sociedad se gobierna por la Junta General de Accionistas, y se administra por el Directorio, y su Presidente y el Gerente General.

Quito, 24 de julio de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la/672

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE ALFREDO  
AYORA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ALFREDO AYORA CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 1'300.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Décimo Primero del cantón Quito el 16 de junio de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.2384 de 20 Jul. 1995.

El capital actual de S/ 2'000.000 está dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito, 20 Jul. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

la/671

**CIRCULA GRATIS CON DIARIO LA HORA**